

**REQUISITOS, TERMINOS Y CONDICIONES QUE RIGEN PARA LOS PROCESOS DE
SUBASTAS REALIZADOS POR BOLVECA, C.A.**

REQUISITOS:

PERSONAS NATURALES:

- Copia Fotostática de Cedula de Identidad Vigente
- Copia Fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF)
- Dos (2) Referencias Comerciales
- Dos (2) Referencia Bancarias
- Ultima Declaración de ISLR
- Tres (3) últimos Estados de Cuenta

PERSONAS JURIDICAS:

- Copia de Registro Mercantil, incluyendo última modificación de los estatutos, si fuere el caso.-----
- Copias Fotostáticas de Cédulas de Identidad Vigente de los accionistas de la empresa.-----
- Copias Fotostáticas de Cédulas de Identidad Vigente del representante legal de la empresa.-----
- Copia Fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF)
- Dos (2) Referencias Comerciales
- Dos (2) Referencia Bancarias
- Ultima Declaración de ISLR
- Tres (3) últimos Estados de Cuenta
- Solvencia Seguro Social

TERMINOS Y CONDICIONES:

PRIMERO, OBJETO DE LA SUBASTA: Bienes propiedad de terceros, consistentes en vehículos chocados, robos recuperados, repuestos, partes y piezas automotrices, que BOLVECA someterá a subasta, por facultad que otorga los propietarios de tales bienes, mediante contrato de servicios. -----

SEGUNDO, LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: En consideración a lo previsto en el punto anterior, queda entendido y aceptado por las partes que no es responsabilidad de BOLVECA, la condición legal de El Bien y que corresponde al COMPRADOR, coordinar y adelantar las diligencias ante el propietario de El Bien subastado, necesarias para formalizar el traspaso legal de la propiedad. Por tanto, el incumplimiento de este requisito, no obliga a BOLVECA a la aceptación de la devolución del Bien, salvo acuerdo previo entre El COMPRADOR y El propietario de El Bien y formal notificación BOLVECA. -----

TERCERO, CONDICIONES DEL BIEN: En virtud que EL COMPRADOR, ha inspeccionado el bien con anticipación, por tanto conoce y acepta las condiciones físicas y de mantenimiento en que se encuentran, no siendo responsabilidad de BOLVECA el estado físico o condición legal que se encuentre el Bien. Por tanto, una vez cancelado y retirado El Bien de las instalaciones de BOLVECA, no se aceptaran devoluciones, salvo acuerdo previo y formal entre El propietario del vehículo e igualmente bajo instrucción escrita por parte del propietario de El Bien, dirigida a BOLVECA. -----

CUARTO, OBLIGACIONES DE BOLVECA:

01. Ordenar e identificar, mediante numeración los bienes que serán sometidos a subasta. -----

02. Notificar al oferente, con al menos cinco (5) días continuos de anticipación, la fecha de realización de las subastas. -----

03. Tener a disponibilidad de los COMPRADORES para su observación, los bienes que serán objetos de subasta con anticipación de veinte y cuatro (24) horas a la realización de la misma. -----

04. Suministrar a los COMPRADORES, relación detallada de los bienes que serán ofertado, indicando: Numero del vehículo, Marca, Modelo, Año, Color y Serial de Carrocería. -----

05. Emitir y entregar al COMPRADOR, comprobante de Adjudicación, debidamente firmado por el COMPRADOR, BOLVECA y PROPIETARIO DEL BIEN.-----

06. Emitir y Entregar comprobante de pago, detallando los bienes y gastos que se cancelan. -----

07. Emitir las autorizaciones para el retiro del bien de las instalaciones de BOLVECA. -----

QUINTO, OBLIGACIONES DE EL COMPRADOR: Con tres (3) días hábiles de anticipación, suministrar a BOLVECA comprobante(s) de depósito en efectivo y/o cheque de gerencia en cuenta bancaria de BOLVECA, garantía de cumplimiento de las obligaciones de pago sobre eventuales adjudicaciones a su favor e inscripción al proceso de subasta. El monto de garantía, se establece en la cantidad de 5.000,00 Bs. (Cinco Mil con 00/100 Bolívares), quedando entendido entre las partes que en caso de no adjudicación al oferente, BOLVECA tendrá a disposición de El Oferente en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, la cantidad señalada, en caso de adjudicación, el monto de garantía será deducido del pago total que corresponde cancelar, tal deducción se realizara al concretarse el pago de la totalidad de los vehículos adjudicados. No obstante, si El Oferente no realiza el pago del saldo correspondiente, el monto enterado como garantía queda a disposición de BOLVECA. -----

Se establece como requisito de participación para cada proceso, el pago de 300,00 Bs. (Trescientos con 00/100 Bolívares), el acompañarse de una (1) persona

está sujeto a pago adicional de de 300,00 Bs. (Trescientos con 00/100 Bolívares) y en caso de dos (2) personas como acompañante el pago adicional que corresponde es de 800,00 Bs. (Ochocientos con 00/100 Bolívares) convenido y entendido que se excluyen menores de edad. Al momento de consignar el comprobante de pago, El Oferente debe indicar Nombres, Apellidos y copias de cedula de identidad de sus acompañantes y BOLVECA le hará entrega de la debida autorización para el ingreso a sus instalaciones el día de subasta, entendiendo que para la observación de los bienes, el día previo a la subasta, se permite máximo un (1) acompañante. -----

02. En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación, El Oferente queda obligado a realizar la totalidad del pago que corresponde, a través de cheque de gerencia a favor de BOLVECA, momento para el cual BOLVECA emitirá la correspondiente autorización de retiro y EL COMPRADOR obligado a retirar el bien adjudicado en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de la autorización de retiro establecido en el punto anterior, la adjudicación queda sin efecto y el bien a la disposición de BOLVECA y si el retiro no se realiza en el plazo previamente establecido, EL COMPRADOR queda obligado al pago de 5 Bs. / día de retraso, que debe ser cancelado a BOLVECA a través de depósito en efectivo a la cuenta de La BOLVECA o cheque conformarle, emitido igualmente a favor de BOLVECA. -----

04. El incumplimiento de la totalidad de los pagos generados por adjudicaciones a favor de EL COMPRADOR, le inhabilita de participar en los procesos de subasta de BOLVECA. -----

05. Mientras EL COMPRADOR, mantenga bienes por retirar de las instalaciones de BOLVECA, no participara en los procesos de subasta.-----

SEXTO, VIGENCIA: Los requisitos, Términos y Condiciones previamente establecidos, tienen vigencia de un año contado a partir de la fecha de su firma por las partes y se entenderán renovados automáticamente, salvo indicación contraria por cualesquiera de la parte con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento.-----

En Guatire a los () días del mes de del año 20__

«NOMBRE»

C.I. «CI_del_Cliente»

BOLVECA, C.A.



Huella Dactilar